

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-638  
SALTA, 15 de diciembre de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.530/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura "QUIMICA GENERAL E INORGÁNICA" (1º Año) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 97/102, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes y prueba de oposición efectuada sobre dos (2) postulantes, produjo su dictamen estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Dra. Natalia Paola Castrillo.

Que obra notificación de la Dra. Castrillo. A fs. 103 existe informe del Departamento de docencia que se han cumplido con los plazos de notificación de los postulantes, Art. 22 de Res. CDNAT-2023-118.

Que a fs. 104, la comisión de docencia y disciplina y en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora, que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora de fs. 97/102 y en consecuencia designar a la Dra. Natalia Paola Castrillo – en el cargo de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura "QUIMICA GENERAL E INORGANICA" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate; y

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N°10 de fecha 05 de diciembre de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente será atendido con el cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple liberado por el Dr. Juan J. Rodríguez Zotelo (Res. CDNAT-2023-182), asignado a Anexo Cafayate por Res. CS 403/19 y comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

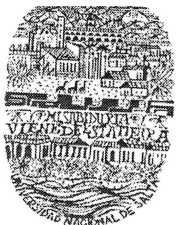
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese acta y désignese a la **Dra. NATALIA PAOLA CASTRILLO** – DNI N° 29.737.727 - – en el cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura "QUIMICA GENERAL E INORGÁNICA" (1º Año) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura, dependiente de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta nueva Resolución, con cargo a lo dispuesto por Res. CDNAT-205/02 (Funciones Docentes) y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Dra. Castrillo que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple, asignado por Res. CS 403/19 y comprendido en la planta



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"  
RESOLUCIÓN CDNAT-2023-638

EXPEDIENTE N° 10.530/2023

aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

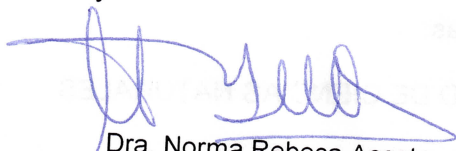
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: <http://dgp.unsa.edu.ar/>

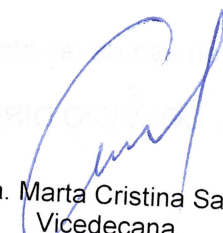
ARTÍCULO 5°- Infórmese a la Dra. Castrillo que deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, en los términos establecidos por las Res. CS 420/99 y CS – en un plazo no mayor a 30 días hábiles administrativos ante sede central.

ARTICULO 6°.- Dispóngase que los docentes designados para la carrera de TUEyV de Anexo Cafayate, **actuarán bajo la supervisión y control de Prof. Coordinadora (Dra. Anahí Alberti) y/o autoridades de esta Facultad.**

ARTÍCULO 7°.- Recuérdesse la plena vigencia del Régimen de Incompatibilidad y de aplicación para los agentes que presten servicios en esta Institución, Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber a: Dra. Castrillo, Cátedra, Escuela de Agronomía, Anexo Cafayate (Sra. Gabriela Zuleta), Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la docente designada.  
teocorimayo

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales